

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.870

LEY 3870

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3870

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 8 de junio como “Día de la Cultura Tributaria” en conmemoración al día de creación de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La Administración Gubernamental de Ingresos Públicos dispondrá la realización de actividades orientadas a difundir la importancia de la cultura tributaria y la función social del tributo, para lo cual convocara a distintas áreas del Gobierno a participar activamente de las mismas, durante la semana del 8 de junio.



VEREDICTA LEYES

Ley 3870. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).